

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 NOV. 2016

00512

Expediente N° 14.447/15

VISTO la Resolución FI N° 439-CD-2016, mediante la cual se acepta, de la Ing. Susana Beatriz GEA, la donación del material bibliográfico en formato digital, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi" de esta Facultad, que se detalla en la tabla inserta en dicho artículo, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad solicita la rectificación de la citada Resolución, en lo referente a la cantidad de ejemplares recibidos en donación y a aspectos que contribuyen a la claridad del texto dispositivo.

Que si bien es cierto que en el artículo 1º, de dicho acto administrativo, se expresa claramente que lo que se recibe en donación es material en soporte informático, no se especifica la unidad en la que se aloja dicho material, esto es, si se trata de compact disc, de tarjeta de memoria o de otro dispositivo de almacenamiento.

Que, consecuentemente, resulta necesario hacer explícita tal información en el acto administrativo en cuestión.

Que, por otra parte, es sobreabundante la información contenida en la tabla del artículo 1º de la Resolución FI N° 439-CD-2016, por cuanto no es dable pensar que en un compact disc se aloje más de un ejemplar de una misma revista.

Que, siendo ello así, la información consignada en la columna "Cantidad" resulta redundante.

00512

Expediente N° 14.447/15

Que los actos emanados de la Administración Pública deben poder ser comprendidos por sus lectores, sin necesidad de realizar un excesivo esfuerzo intelectual, motivo por el cual procede la rectificación de la Resolución FI N° 439-CD-2016, a fin de aclarar los aspectos que dificultan su comprensión.

Que los detallados constituyen errores materiales, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada, toda vez que el objeto de donación continúa siendo el mismo, como así también su valuación y el monto total por el cual se produce el alta patrimonial.

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

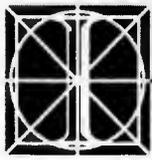
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 141/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución FI N° 439-CD-2016, sustituyendo
 la tabla en él contenida, por la que se indica a continuación:





Universidad Nacional de Salta

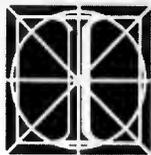
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00512

Expediente Nº 14.447/15

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]
Compact Disc conteniendo: CONCRETE INTERNATIONAL (enero de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 1 CONCRETE INTERNATIONAL (febrero de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 2 CONCRETE INTERNATIONAL (marzo de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 3 CONCRETE INTERNATIONAL (abril de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 4 CONCRETE INTERNATIONAL (mayo de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 5 CONCRETE INTERNATIONAL (junio de 2016) VOLUMEN-Nº 38 - 6	uno (1)	550,00
Compact Disc conteniendo: ACI STRUCTURAL JOURNAL (enero-febrero de 2016) Volumen-Nº 113 - 1 ACI STRUCTURAL JOURNAL (marzo-abril de 2016) Volumen-Nº 113 - 2 ACI STRUCTURAL JOURNAL (mayo-junio de 2016) Volumen-Nº 113 - 3	uno (1)	550,00
Compact Disc conteniendo: ACI MATERIALS JOURNAL (enero-febrero de 2016) Volumen-Nº 113 - 1 ACI MATERIALS JOURNAL (marzo-abril de 2016) Volumen-Nº 113 - 2 ACI MATERIALS JOURNAL (mayo-junio de 2016) Volumen-Nº 113 - 3	uno (1)	550,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.447/15

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]
TOTAL: PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA	<u>tres (3)</u>	<u>1.650,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento de Patrimonio de la Facultad, a la Ing. Susana Beatriz GEA, a la Escuela de Ingeniería Civil y al Departamento de Biblioteca, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00512** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa